



Postura de los Pueblos Indígenas en Letícia, Amazonas

*Una propuesta para garantizar y proteger
nuestra digna pervivencia y la de la Amazonía
(Julio 6, 2023)*

Considerando que los pueblos indígenas de esta región existimos y estamos aquí hace milenios en nuestros territorios con sistemas de conocimiento ancestral y espiritual y de gobierno propios con los que hemos mantenido y conservado a la Amazonía, su existencia y pervivencia, antes de que los Estados hayan sido constituidos.

Y considerando que la Amazonía ha llegado a un punto de no retorno por la deforestación y la degradación de sus ecosistemas, alcanzando hoy 26% de la región amazónica, impactando directamente a nuestros pueblos y formas de vida.

Las mujeres y los hombres indígenas reunidos en Letícia, Colombia, en representación de los Pueblos Indígenas amazónicos, conocedores de la relevancia de nuestros derechos y saberes, en pleno ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación, y de nuestros sistemas de conocimiento y de gobierno, y dialogando de gobierno a gobierno, entregamos formalmente a los gobiernos de los Estados amazónicos, **los siguientes puntos para ser incluidos en la Declaración de Belén, que se prepara en Letícia:**

1. Garantizar la participación institucional de los pueblos indígenas, **con voz y voto**, en todos los procesos hacia y después de la Cumbre Amazónica y en los procesos relacionados con ésta.
2. Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, a través de nuestros representantes legítimamente designados, **con voz y voto**, en todos los procesos políticos, el diseño de las políticas públicas y procesos técnicos que afecten a la Amazonía y a los pueblos indígenas.
3. Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, a través de nuestros representantes legítimamente designados, en los distintos órganos, grupos de trabajo, paneles y foros de la OTCA, **con voz y voto**, incluyendo:
 - a. Asegurar la representación indígena permanente por cada uno de los 9 países amazónicos, en la Secretaría de la OTCA;
 - b. Asegurar la representación indígena permanente por cada uno de los 9 países amazónicos, en los distintos órganos que se plantean para el fortalecimiento de la OTCA;
 - c. Reconocer la participación representativa de las organizaciones indígenas de la Amazonía, y la COICA como la entidad que dará seguimiento y participará



de la implementación de las propuestas aquí presentadas.

4. Garantizar la titularidad y seguridad jurídica de las tierras y los territorios indígenas ancestrales reconocidos y por reconocer, para el 2025, así como:
 - a. Garantizar el cumplimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas conforme al marco legal internacional y la jurisprudencia vigente, entre otros, para la titulación, la demarcación o reconocimiento legal de los territorios indígenas;
 - b. Incluir al menos 100 millones de hectáreas aun no reconocidas y se reconozcan como territorios indígenas antes del 2025, prestando especial atención a la salvaguarda y a la seguridad de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial (PIACI), así como para dar cumplimiento de las metas del Marco Global de la Biodiversidad Kunming-Montreal y de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC);
 - c. Asegurar que la expansión de las Areas Naturales Protegidas **no** se realice dentro de los territorios indígenas;
 - d. Asegurar que la gobernanza y administración de áreas de interés para la conservación de la biodiversidad establecidas en territorios indígenas, estén a cargo de las autoridades indígenas.
 - e. Implementar sistemas de monitoreo con tecnología apropiada, asegurando el fortalecimiento de capacidades y la transferencia de tecnología a los pueblos indígenas, con el fin de garantizar la territorialidad, la gobernanza indígena y la integridad ecosistémica.

5. Hacer efectiva la protección del 80% de la Amazonía al 2025, garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y respetando el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en la decisión de los esquemas de protección que incidirían en sus territorios, reconocidos éstos o no.
 - a. Aplicar una moratoria inmediata a las actividades extractivas en los territorios indígenas reconocidos y en los territorios no reconocidos, en las áreas prioritarias para la conservación y en las de baja degradación;
 - b. Asegurar acciones de restauración en toda la Amazonía, a partir de los sistemas de conocimientos indígenas, priorizando los territorios indígenas degradados, en especial a aquellos espacios degradados por actividades industriales, extractivas y contaminantes como la minería, la extracción de hidrocarburos, y la agricultura extensiva.

6. Garantizar la seguridad y resguardo a la integridad física y a la salud de los Pueblos Indígenas amazónicos y sus territorios, y en especial para las mujeres, niñas y niños.



7. Implementar medidas de protección y seguridad efectivas frente al aumento de la violencia y el impacto del crimen organizado, las actividades extractivas y la violencia política contra los pueblos indígenas, incluyendo la seguridad y protección para los defensores y defensoras indígenas y ambientales, teniendo en cuenta el marco del Acuerdo de Escazú y llamando a su firma, ratificación e implementación plena.
8. Garantizar la protección de los sistemas de conocimientos propios indígenas asociados a la biodiversidad, de acuerdo con el Artículo 8j del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas, entre otros acuerdos y tratados internacionales y regionales.
9. Garantizar el apoyo y la promoción a la economía indígena para el buen vivir de la Amazonía. Además:
 - a. Garantizar la participación plena, efectiva y autónoma de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre la planeación estratégica del bioma amazónico, y la protección y conservación de los recursos naturales de la Amazonía.
 - b. Detener la deforestación, la degradación y la contaminación de los ecosistemas amazónicos derivadas de los cambios de uso de suelo, la minería, la exploración y explotación petrolera y la agricultura y ganadería extensivas.
 - c. Fomentar y garantizar la participación de los productos de la economía indígena en los mercados nacionales, regionales e internacionales a fin de mejorar la calidad de vida según los deseos y aspiraciones de los pueblos indígenas, con especial énfasis en las mujeres y jóvenes.
 - d. Asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas amazónicos en el diseño e implementación de estrategias comerciales para los bienes, recursos y productos de la Amazonía, incluidos los mercados de carbono y otros mercados verdes emergentes.
 - e. Asegurar la implementación efectiva de mecanismos transparentes e incluyentes para la participación de los pueblos indígenas que opten por acceder a los mercados de carbono, respetando su consentimiento.

Operativizar el financiamiento directo proveniente de todas las fuentes a los pueblos indígenas, incluyendo el financiamiento a través del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), al Fondo de Clima Global (GCF, por sus siglas en inglés), los Bancos Multilaterales de Desarrollo, la filantropía, los presupuestos públicos y los beneficios derivados del canje de deuda, de los mercados de carbono y de los bonos de biodiversidad, y otras fuentes y compromisos futuros.

Suscriben las Organizaciones Indígenas Nacionales Amazónicas;



COORDINADORA DE LAS
ORGANIZACIONES INDÍGENAS
DE LA CUENCA AMAZÓNICA



Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA

Organización Nacional de los Pueblos Indígenas Amazonicos de Colombia - OPIAC

Organización de Pueblos Indígenas Amazonicos de Venezuela -ORPIA

Confederación de Nacionalidades Indígenas Amazonicas del Ecuador – CONFENIAE

Iniciativa Cuencas Sagradas Ecuador – Perú

Confederación Indígena del Oriente Chaco y Amazonia

Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC

Asociacion de Caciques Indígenas de Suriname – VIDS (Vereniging van Inheemse Dorpshoofden in Suriname)

Asociacion Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP

Nacionalidad Waorani del Ecuador

Movimiento de Mujeres Indígenas del Alto Solimoes – MAINUMA

Calle Sevilla N24-358 y Guipúzcoa - La Floresta / Quito - Ecuador
Casilla postal 17-21-753
(593) 23226-744
coica@coicamazonia.org
www.coicamazonia.org